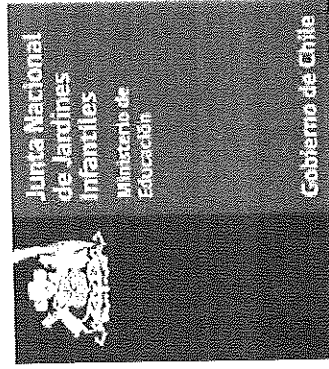




RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

00 00 3 00,

REF: DISPONE REEMBOLSO PARA
FUNCIONARIA QUE INDICA.

Iquique, 04 OCT 2016,

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; el Decreto Supremo Nº1574, de Educación, de 1971; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; D.F.L. Nº 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo; comprobante de solicitud de pasaporte Nº7845C4291F1F201606131219051782 y correo electrónico de Subdirectora de Recursos Físicos, Sra. Patricia Calderón, de fecha 30 de septiembre de 2016 y demás antecedentes tenidos a la vista:

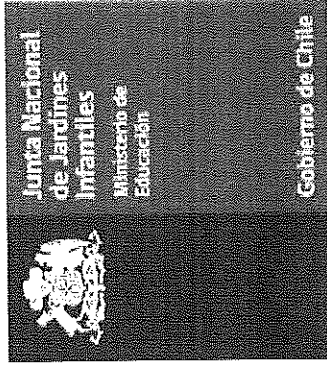
CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 30 de septiembre de 2016, la Subdirectora de Recursos Financieros, Sra. Patricia Calderon Contreras, solicitó a la asesoría jurídica, mediante correo electrónico, proceder al reembolso de los gastos en que incurrió la funcionaria dependiente de la Dirección Regional de Tarapacá, doña Francisca Paz Muñoz Jorquera, RUN 16.349.394-2, por pago de pasaporte en la Oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación de Pozo Almonte.

2.- Que, dicho pago ascendió a la suma de \$89.740.- (ochenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos), correspondientes a la obtención del pasaporte – necesario para acudir en representación de la Institución a la Primera Pasantía Internacional de Equipos Pedagógicos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles –, según consta en comprobante de solicitud de Nº 7845C4291F1F201606131219051782 de fecha 13 de junio de 2016, incorporada al presente acto administrativo.

3.- Que, tal gasto en que incurrió el/la funcionario/a obedeció a la necesidad de contar con los documentos adecuados que permitan realizar los trámites de salida del país e ingreso a España (y posterior retorno a Chile), en el marco de la Primera Pasantía Internacional de Equipos Pedagógicos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para responder a la selección obtenida en el concurso respectivo, dentro de los plazos establecidos al efecto, por lo que tuvo que pagar los gastos ante el Servicio de Registro Civil e Identificación con recursos de su propio peculio.

4.- Que, siguiendo lo razonado por la variada jurisprudencia administrativa, los funcionarios tienen derecho al reintegro del pago de las tasas en que hayan incurrido en el ejercicio de sus funciones, no obstante que para fines de rendición de cuentas deban acompañarse los documentos originales que demuestren los pagos respectivos (Aplica dictamen 33.476/1997), tal como sucedió en la situación en comento.



5.- Que, debe dictarse el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el reembolso de lo detallado en el considerando N° 2 del presente acto, procediéndose al pago de la suma de 89.740.- (ochenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos a la funcionaria, Francisca Paz Muñoz Jorquera.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente resolución al Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 005, "Derechos y Tasas".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA ZAMORANO RIVERA

Directora Regional

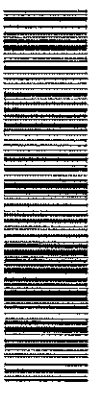
Dirección Regional de Tarapacá

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

KZR/PM/PPC/KBR/kbr

Distribución:

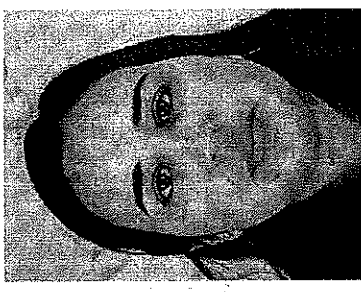
- Dirección Regional.
- Subdirección de Recursos Financieros.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina Regional de Contabilidad y Finanzas.
- Subdirección de Planificación.
- Archivo.



7845C4291F1F201606131219051782

Comprobante Solicitud de Pasaporte

Nro. Atención: 8995



Nombre : FRANCISCA PAZ MUÑOZ JORQUERA

Fecha de Nacimiento : 24/02/1986

Sexo : FEMENINO

Lugar de Nacimiento : IQUIQUE

R.U.N : 16.349.394-2

Profesión :

Oficina y fecha de atención : POZO ALMONTE 13/06/2016

Fecha estimada de entrega : 22/06/2016 en Oficina : IQUIQUE SO LOS MOLLES

Valor : \$ 89.740

Email : WARMICHIQA@GMAIL.COM

Observación :

Información Importante

1. Si usted informó su correo electrónico, recibirá un mensaje indicando que su pasaporte está listo para ser retirado. Puede verificar también el estado de la presente solicitud en www.registrocivil.cl o en call center 600-370-2000.
2. El pasaporte solicitado debe ser retirado a más tardar el día 20/09/2016. De no hacerlo, éste será destruido, debiendo realizar una nueva petición y pagar los derechos correspondientes. La fecha de entrega está sujeta a la verificación de identidad del solicitante, pudiendo ocurrir ésta, antes de la fecha señalada.
3. Los requisitos para el retiro del pasaporte son los siguientes:
 - 3.1 Si retira el solicitante: debe presentar este comprobante y su cédula de identidad vigente y no bloqueada.
 - 3.2 Si retira un tercero, debe presentar este comprobante, su cédula de identidad vigente y no bloqueada, y poder otorgado ante el oficial civil o notario donde conste la autorización para el retiro.
 - 3.3 Para los menores de 18 años de edad, debe retirar uno de los padres o quién tenga legalmente el(la) menor a su cargo presentando este comprobante, su cédula de identidad vigente y no bloqueada. Si retira un tercero, debe presentar los documentos especificados en el punto 3.2.
4. Todo pasaporte anteriormente emitido, quedará no vigente al momento de la entrega del nuevo documento.



Bucarey Rios, Kimena Alejandra

De: Calderon Contreras, Patricia
Enviado el: viernes, 30 de septiembre de 2016 10:13
Para: Bucarey Rios, Kimena Alejandra; Fernandez Sfarcić, Milenka Angelin
CC: Muñoz Jorquera, Francisca Paz; Ticuna Durán, Patricia Jesusa; Rivera Miranda, Jorge Manuel; Thompson Acosta, Dominique; Jimenez Faundez, Veronica; Varas Barraza, Ana María
Asunto: RV: PASANTÍAS INTERNACIONALES - Reembolso Pasaportes
Datos adjuntos: Modelo - Resolución dispone reembolso.doc; comprobante solicitud pasaporte francisca muñoz.pdf; comprobante solicitud pasaporte lilian chavez.pdf
Importancia: Alta

Estimada Kimena; Junto con saludarte y en relación al tema de los reembolsos de los pasaportes de las profesionales que van a viajar al extranjero, te envío por si acaso un modelo de Resolución, aunque sé que a lo mejor ya estás en conocimiento, las funcionarias son:

FRANCISCA PAZ MUÑOZ JORQUERA.
LILIAN MILENA CHAVEZ MUÑOS, del Jardín Infantil Arturo Prat.

Te saluda cordialmente y atentos a tus consultas

Patricia M. Calderón Contreras
Ingeniero Comercial con Mención en Gestión
Subdirectora Recursos Financieros
Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile
(57)2542009
www.junji.cl

De: Carolina García Jofre
Enviado el: viernes, 23 de septiembre de 2016 15:40
Para: Bravo Bravo, Maria Cristina; Calderon Contreras, Patricia; Cardenas Andrade, Orlando Javier; Caro nuñez, Jonathan Eliseo; Cuevas Cuevas, Andrés Bernardo; Cuevas Fernandez, Juan Esteban; González Manriquez, Carlos Roberto; Martínez Miranda, Rodrigo Alejandro; Pinot Jara, Blanca Elcira; Rodríguez Rodríguez, Marcelo; Rojas Gallardo, Wilson Edgardo; Toledo Díaz, Silvia Beatriz; Vargas Gutiérrez, Fernando Andrés; Vásquez Contreras, Gonzalo Aliro
Asunto: RV: PASANTÍAS INTERNACIONALES - Reembolso Pasaportes
Importancia: Alta

Hola!!
Adjunto la resol

Saludos,

Carolina García Jofré